

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1665

VISTO:

La Ordenanza Nº 1625/2015 sobre el plan de reingeniería de tránsito de barrio Carlos Casado, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el área municipal de tránsito sugieren comience a implementarse el estacionamiento en ambas manos en determinadas calles que poseen sentido de circulación de mano única,

Que han evaluado diferentes planes de reorganización del estacionamiento, llegando a la conclusión que esta forma sería la más eficaz para darle solución a inconveniente,

Que este pedido se realiza con el objeto de ejecutar y evaluar fielmente el funcionamiento del sistema en determinadas calles que poseen gran afluencia de vehículos y cuentan con numerosos comercios,

Que de observarse la funcionalidad del estacionamiento en doble mano su implementación sería sumamente útil para corregir el desorden de tránsito en zonas bancarias, escolares, céntricas,

Por todo ello, se solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1625, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Llévase a cabo, a través de la Sub Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, la Primer Etapa del PLAN DE REINGENIERÍA DEL TRÁNSITO que consiste en:

- Construcción de senda peatonal elevada sobre calle Alvear frente al Sanatorio Firmat, de modo tal que permita el cruce de peatones y a su vez funcione como reductor de velocidad.

Medidas: Dos rampas de 1m y sector plano de 3m. Total 5m.

Material: rampas de hormigón.

Sector plano pavimento articulado.

- Reconstrucción de reductores de velocidad de Bv. Solís desde calle Alvear en dirección N. (3)

- Cambio de sentido de circulación de calles:

- Alvear entre Bv. Solís e Italia: de O a E.
- Alberdi entre Bv. Solís e Italia: de E a O.
- Mendoza desde Obispo de Oro a Alvear: de N a S.
- Salta desde Alvear a Libertad: de S a N.
- San Martín desde San Juan a Salta: de E a O.
- Sarmiento desde San Juan a Salta: de O a E.
- Independencia desde San Juan a Salta: de E a O.
- Belgrano desde San Juan a Italia de O a E.
- Sarmiento entre Bv. Colón y Bv. Solís: de O a E.: por gestiones realizadas ante la NCA para la regularización y aprobación de los dos pasos a nivel existentes en zona urbana de calle San Martín y calle Sarmiento entre Bv. Colón y Bv. Solís, se cambiará a sentido único de circulación este tramo de calle Sarmiento, por determinar que el cono de visibilidad sugerido de acuerdo a las normas SETOP sería interrumpido por la presencia de tanques fijos ya existentes en sentido E a O.

Observación: Santa Fe y Libertad serán las dos únicas calles del Barrio Carlos Casado que conservarán su sentido de doble circulación.

- **Estacionamiento:** en las calles con sentido de circulación de mano única se permitirá el estacionamiento sólo en mano derecha, ***"CON EXCEPCION DE CALLE ALBERDI, QUE SE PERMITIRÁ EL ESTACIONAMIENTO EN AMBAS MANOS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BV. SOLIS E ITALIA".-***

ARTÍCULO 2º: Procédase a la instalación de la señalética adecuada para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: Redáctese texto ordenado de la ordenanza nº 1625.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta

Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello

Presidente